

### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

### U110077 ZONA 2

Contrato abierto de Adquisición de Material de Curación y Material Radiológico, para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa FRANCISCO GARCÍA LOPEZ, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. MAURO ÁNGEL GUEVARA GARFIAS, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

# DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario, Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- 1.4.- Fungen como administradores del presente contrato los Servidores Públicos de cada una de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el Anexo 2 (dos).
- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación y Material Radiológico, para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011.
- 1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 09-







# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

9001-030000/22102 y 099001670000/DP/1066 de fechas 27 de mayo y 05 de julio de 2010 respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

- I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- **I.8.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados número **LA-019GYR047-T25-2010**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis, 27, 28 fracción II inciso B), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.9.-** Con fecha 03 de febrero de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

### II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 71,885 de fecha 10 de julio de 1996 otorgada ante la fe del Licenciado F. Javier Arce Gargollo, Notario Público número 74 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 212769, con fecha 11 de septiembre de 1996.





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

- **II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. MAURO ÁNGEL GUEVARA GARFIAS, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 92,772 de fecha 3 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público número 74 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la importación, exportación, compra, venta, fabricación, renta, representación y dirección comercial de artículos, material y equipo para ramas médicas, relacionado entre otros campos de modo enunciativo mas no limitativo, con la anestesia, la inhaloterapia, el armado y venta de circuito semi-cerrados para anestesia, equipo electrónico, electromédico, eléctrico, electromecánico, radiológico, quirúrgico, de sistemas de computo al servicio médico, material de curación y prótesis, productos médicos desechables e instrumental médico quirúrgico ya sea éstos bienes fungibles o no fungibles, consumibles o reusables.
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número FGL-960710-DG4.
- **II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.
- II.7.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Cerro del Crestón N° 60, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04200, México, Distrito Federal; Teléfonos 5484 04 50, Fax 5689 7182; Correo Electrónico fglmexico@fgl.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$78,658.80 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$174,558.20 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S, con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, correspondiente y en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

# CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Cantidad de la Primera Orden de Reposición
7 días naturales después de la emisión del fallo	15 días naturales después de la emisión de la orden de reposición, más un máximo de 4 (cuatro) días con sanción	La cantidad estará sujeta a las necesidades que manifiesten las Delegaciones y UMAE'S

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
   GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
   GTIN 12 (UPC A)
   GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
   GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que se indican

L



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO" dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de Lotificación del Fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- 2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 3. Licencia Sanitaria.
- 4. Aviso de funcionamiento.
- 5. Autorización del Responsable Sanitario.
- 6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 7. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

### Ejemplo:

	No. Clave	No.	No. Clave	No. Registro
		Registro		
Ì	1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

### Cuantas:

Licencia	Aviso de	Aviso del
Sanitaria	Funcionamiento	Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador de presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.-** PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad/ mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del







# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

"Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:



(



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-B19GYR047-T25-2010

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



V



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.**- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Oficios números 09-9001-030000/22102, 099001670000/DP/1066 y

315-A-02400"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



(



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 14 de febrero de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FRANCISCO GARCÍA LOPEZ, S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTÂNTE LEGAL C. MAURO ANGEL GUEVARA GARFIAS REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL PRESENTE CONTRATO

LIC ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

### ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

	٠	
j		
	Presp:	

: FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
OÉMAS CENTEALES -REforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U110077
NO. REQUISICION: 0990060041311014H
ANEXO 1

PAGINA: 1 FECHA: 2011/02/10 HORA: 12:41:44 p.m.

\$36,190.08 \$54,312.72 MAXIMO NETO IMPORTE \$24,570.04 \$16,587.12 MINIMO NETO IMPORTE \$646.58 \$753,96. PRECIO NETO \$5.88 \$3.84 DESCUENTO (\$) 0.01% 0.01% DESCUENTO IMPORTE \$36,193,92 \$54,318.60 \$84,064.50 \$646.65 \$646.65 UNITARIO \$754.04 130 MAXIMA DEMANDA MINIMA PACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE PACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA D CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. NEONATAL, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIO CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, NEONATAL, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIO E 15 MM, SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE E 15 MM, SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE AMETRO EXTERNO, 5.8 MM +/-0.5 MM LONGITU 3.0 MM +/-0.15 MM DI DIAMETRO INTERNO. 3.5 MM +/-0.15 MM DI CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIO Y CINTA DE FLJACION, ESTERIL Y DESECHABL E. DIAMETRO INTERNO. 2.5 MM +/-0.5 MM DI AMETRO EXTERNO. 4.5 MM +/-0.5 MM LONGIUT AMETRO EXTERNO. 5.2 MM +/~0.5 MM LONGITU CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. NEONATAL, DE PACA CON CONECTOR INCLUIDO, CON ENTRADA DE 15 MM. SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR RFC Fabricante: FGL -960710-DG4 RFC Fabricante: FGL -960710-DG4 DIAMETRO INTERNO. D. 32 MM +/-5 MM. UD. 30 MM +/-5 MM. UD. 30 MM +/-5 MM. D. 34 MM +/-5 MM. D. 34 MM +/-5 MM. D. 32 MM +/-5 MM. Procedencia: USA Procedencia: USA Procedencia: USA RFC Fabricanter Marca: PORTEX Marca: PORTEX Marca: PORTEX AVE DEL ARTICULO DESCRIPCION FGL -960710-DG4 PROVEEDOR: 00043634 0 166 2943 03 01 0 166 3008 02 01 66 3016 02 01 COBERTURA COBERTURA

PAGINA: 2 FECHA: 2011/02/10 HORA: 12:41:46 p.m.

INSTITUTO MEXICANO-DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISTCIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION: 0990060041311014H No: CONTRATO: UI10077

ANEXO 1

FRANCISCO GARGIA LOPEZ, S.A. DE C.V. FGL -960710-DG4 OVEEDOR U F-

. PROVEEDOR: 00043634

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA AVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

\$17,455.82 \$174,558.20 \$78,658.80 FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

PORTES CON LETRA:

NIMO : SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N. KIMO : CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

# **ANEXO 2**

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



# ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

# EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

INSTITUTO			
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO	
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciuded Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.	
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.	
BAJA CALIFORNIA SUR  Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415  Col. La Rinconada C. P. 23040  La Paz. B. C. S.		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020	
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.	
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C,P. 25015 Arteaga, Coah,	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.	
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.	
Almacén Delegacional Tapachula Librarniento Sur de Tapachula Librarniento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chilhuahua, Chih.		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Ĉentro C. P. 30700 Tapachula, Chis.	
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.	
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.	
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paralsos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd, Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc, Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.	
GUERRERÓ	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300	
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc, Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto Capacitidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colesio II, 316 Col. Canutillo C. R. 2290 Pactuca Hgo.	
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Preulinesto, Contabilidar y Expactiones Calle Belisario Depinguez No. 100 Designa Morene. Col. Independencia C. P. 49840 (Guedalai) al.	
ESTADO DE MÉXICO ORIENT	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Jefatura de Servitios de Fibatzas Calle 4 No 35 fonctor piso Francio amiento industrial Alce Blanco Majicipi de Na Joseph Edo, Mex	



ELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyottipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Airnacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cullacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 1821, Col. 11 de Mayo C. R. 16180 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Riesupuesto, Contabilidetty Stociaciones Centro Médicol Educativa y Cultural Lie Adolfo Lorez Mateos Colonia Pedro Social Godigo Postal 8 120 c. Cd. Victoria, Tamba
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto Contabilidad y Excelaciones Guillermo Valle No. 113 Col. Centro, E. P. Structura Tlaxesia, Tix
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Depart anguit Resultures Constituting y Frogationes contacted Espain Sin Contacted P. 91000 (2004)

LEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av, Veracruz Esq.Norte 22 No. 56	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones . Poniente 7N° 1350
	Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
TOCATAN	Calle 44 No. 999 por 127 y 127B	Calle 34 No. 439 por 41
	Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ZACATECAS	Almacén Delegacional	Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales
ZAGATEGAG	Av. Netzahuelcoyoti No. 104	C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
	Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Jefatura de Planeación y Finanzas
	Almacén Delegacional Norte del D.F.	Delegación Norte del D.F.
DELEGACIÓN NORTE	Catz. vallejo 675	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421
DISTRITO FEDERAL	Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760	Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760
	delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	delegación Gustavo A. Madero
	Almacén delegacional Sur dei D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto,
DELEGACIÓN SUR	Catz Valleio 675, Col. Mandalena	Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti
DISTRITO FEDERAL	de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760	No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa
•	Méx, D.F.	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	D. A. Constant of Francisco de Sallman 74
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 71
ESPECIALIDADES	Blvd. Revolución No. 2650 Ote.	Bivd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200
TORREON, COAH.	Col. Torreón Jardín C.P. 27200	Cos, Forreon Jardin C.P. 2/200
	Толтео́л Coah.	TUTEUT GOds,
HOODEN DE		Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Blvd, Adolfo López Mateos esq. Paseo
ESPECIALIDADES	Av. México entrando por Calle Suecia s/n	de los insurgentes s/n
o. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gio.
HOSPITAL DE GINECO		Departamento de Finanzas de la UMAE
PEDIATRIA	Almacén de la UMAE	Pase de los Insurgentes s/n
o. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Frace, Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735
HOSPITAL DE PEDIATRIA	Calle Belisario Dominguez No. 735	Col. Independencia Sector Libertad
OBLATOS JALISCO	Col. Independencia Sector Libertad	C. P. 44349
	C. P. 44349	Guadalajara, Jal.
	Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE GINECO	Mat. de Curación en Almacen de la UMAE	Calle Belisario Domínguez No. 771
OBSTETRICIA	Calle Belisario Domínguez No. 771	Coi. Independencia-Oblatos
OBLATOS JALISCO	Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
		4-1-11245
	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE.	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE	Calle Belisario Dominguez No. 1000	Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad
ESPECIALIDADES	Col. Independencia Sector Libertad	C. P. 44349
OBLATOS JALISCO	C. P. 44349	Guadalajara, Jai.
	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354	Construção o provincia de la compansa de la compans
	Guadatajara, Jal. Subalmacén de la Unidad Médica de	
	Alta Especialidad Hospital	Departamento de Finanzas de la UMAE
	de Traumatología y Ortopedia	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del
TRAUMATOLOGIA	Lomas Verdes	Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx
LOMAS VERDES	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez	C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
	Edo. de Méx. C.P. 53120	
LOODITAL DE GLODIOLOGÍA	Almosán do la IMAC	Departamento de Finanzas de la Umae
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza	Av. Lincoln S/N Esg. Enf. Ma. De Desas Candia Merigoza
MONTENACI, N.L.	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monteriev, N.J.
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 25
ESPECIALIDADES	Almacen de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N	Ave. Abraham Lincoln y Ayest Tool Velasquez S.N.
MONTERREY, N.L.	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Ave. Abraham Lincoln V Avent Teel Velasquez SVI Colonia Nueva Morelos C. A. 84320 Monterey, N.L.
100000000000000000000000000000000000000		War will also
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la umada
TRAUMATOLOGIA	Amacen de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N	Cuauhtémoc y Juan Igracio Ramon
Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramon Zona Centro C. P. 64000 Montarrey N. L.
		E



ELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 23
OBSTETRICIA	Au Constitución y Av. Félix U. Górnez	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L.	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	
HOSPITAL DE	······································	Departamento de Finanzas de la UMAE
ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004	Calle 2 Norte No. 2004
PUEBLA	Calle 2 Notice No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
- COUTAL DE		Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República	Diagonal Defensores de la República
Y ORTOPEDIA	esquina 6 Poniente	esquina 6 Poniente Col. Arnor C. P. 72140 Puebla, Pue.
PUEBLA, PUE.	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, 1 to.
HOSPITAL DE		Departamento de Finanzas de la UMAE
ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n	Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n
No. 2	Col. Bella Vista	Col. Bella Vista
CD, OBREGÓN, SONORA	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
WODELL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Colle Cusuhtémos str Esq.	Calle Cuaumemoc shi Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar
VERACRUZ	Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar	C D 01907 Veractitz Ver.
	C. P. 91897 Veracruz, Ver.	L Danostamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix	Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Ferrix
ESPECIALIDADES	Col. Industrial El Palmito	Col. Industrial El Palmito C.P. 97150
YUCATÁN	C.P. 97150	Marida Vica
	Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas y Sistemas
	Hospital de Traumatología Material de Curación	do la IMAF
HOSPITAL DE	Av. Colector 15 S/N Esq. con Av.	1er. Piso del Hospital de Traumaiología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Instituto Politècnico Nacional	h Nacional Cot Mandalena de las Saliñas
MAGDALENA DE LAS SALINA	S Col. Mandalena de las Salinas	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760
## 100 mm	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Méx, D.F.
	Almacén	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso
	Hospital de Especialidades de la	Hospital de Especialidades de la Raza
HOSPITAL DE	Raza	Lolle Seris v Zaachila S/N,
ESPECIALIDADES	Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990	Col. La Raza C.P. 02990
LA RAZA	Delegación Atzcapotzalco, Méx, U.F.	Delegación Alzcapotzalco. Méx, D.F.
	En el Almacen y Farmacia	
	localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas y Sistemas
	Almacén:	de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del
	Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3	Contro Médico Nacional La Raza, sito en
GINECO 3		Antonio Valeriano S/N Col. La Raza
CENTRO MEDICO LA RAZ	sito en Antonio Valeriano S/N Col.	Delegación Atzcatopzalco
	1 a Raza	México, D.F.
	Delegación Atzcapotzaico, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad
	Material de Curación y Radiológico	Medica de Alta Especialidad, Hospital General
	Almacén de la UMAE	Dr. Gaudencio González Garza, del Centro
HOSPITAL GENERAL D	EL Hospital General del Centro Médico	Médico Nacional La Raza Catz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col.
CENTRO MEDICO LA RA	Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila	l la Raza
	Col La Raza	Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990
	Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTEL	AZO Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de Rinanzas y Stationas
AYALA	Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia	Hospital Gines Obstetrica (Co.)  Av. Rio Magdaleria (to. 289 1er. Piso
GINECOLOGÍA Y	Av Rio Mandalena No. 289 Planta Baja	Col. Tizapan, San Angel, C.P. 09090
OBSTETRICIA GINECO 4	Cot Tizanán San Angel, C.P. 01090	Delegación Alvaro Obregion, R.E.
GINECU 4	Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	The state of the s
		MINISTER OF THE STATE OF THE ST
		" STEAM AS AN ALTON
•		WILLIAM WILL IN
	•	INMIN WILLIAM
		Mark WAM.
		W W
		% <b>₹</b> ₹



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Sigio XXI Av. Cuauhtérnoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtérnoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Pianta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhitémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

# **ANEXO 3**

"OFICIOS NÚMEROS 09-9001-030000/22102, 099001670000/DP/1066 Y 315-A-02400"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO NIVEL CENTRAL "2010, Año de la Paina. Bicentenario del Inicio de la independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

315-A- 1)2400

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaria de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Pira sie nite

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS pueda Iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiara y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de la previsión

Rejtero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A tentamente El Director General

Nicolas Kubli

DIRECCION DE PROGREMA

C. Subsecieterio de Egresos.-Presente

Av. Constituyentes 1001, Edifició B Romer Piso, Col. Bélén de lasiFlores, México D. F. C. P. D1110

2 L JUN 2010 S

DIVISION DE

PRESUPLES

IABTUTUTO HENICANO DEL SEGUNO SOCIAL A

• » -- /



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

"2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centonario del Inicio de la Revolución

México, D.F., 27 de mayo de 2010.

Olicio No. 09-9001-030000) 22102

DR: EDUARDÓ GONZÁLEZ PIER Tilular de la Oirección de Finanzes.

ELH. Consejo Técnico, en la sesión ordinarla celebrada el 26 de mayo del presente año. dició el ACDO AS3.HCT.280510/99.P.DF, en los siguientes términos.

\*Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 251. fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264 fracciones I, III y XVII, 270; 272 y 277 G, fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264 fracciones I, III y XVII, 270; 272 y 277 G, de la Ley del Seguro Social, 1, 5 y 57, de la Ley Faderal de las Enlidades Paraestatales, 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto, Mexicano del Seguro Social, y en términos del oficio 270 del 17 de mayo de 2010, signado por el Titular de la Dirección de Finanzas, est como en la resolución del Comité de Presupuesto del propio Organo de Gobierno, en reunión del 24 de mayo de 2010, Acuerda: Primero.- Aprebar que en el presente ejercisio fiscat se convoquen, adjudiquan y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones. arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, nasta, por el 90%, del Presupuesto Anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capílulos de Consumo de Blanas, Conservación, Servicios Generales e Inversion Física, acorde a lo dispuesto en los articulos 25 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Segundo - Tomar nota que los contratos que se suscriban quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios del año siguiente al de su formalización, por lo que las unidades responsables de su administración y ejercicio, deberán praver en sus presupuestos futuros los recursos necesarios para cubrir los montos comprometidos Tercero. Tomar note que la Dirección de Finanzas instrumentara en el presente ejercicio, los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del año 2011: como se describe en el punto Primero del presente Acuerdo. Cuarto.instruir a la Dirección General para que, por conducto de la Dirección de Finanzas, se soliciten las autorizaciones que se requieran para llevar a cabo las contrataciones a que se reliere el punto Primero del presente Acuerdo, de Federal de Presuguesto y conformidad con el citado articulo 35, de INSTITUTO REXICATIO DEL CECURO COCINI.

IMSS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUR SECRETARIA GENERAL

Responsabilidad Hacendaria, quedando sujeto el inicio de los procedimientos de contratación a la obtención de las autorizaciones correspondientes".

Lo que comunico a usted para su conocimiento; debido cumplimiento:

Alentamente

Lic. Juan Moises Calleja Garcia Secretario General.

### Con copia:

- Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del H. Consejo Técnico, de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comilié de Presupuesto.

  Sr. Ismael Plascenda Núnez. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comilié de Presupuesto.
- ling. David Esaŭ López Campos, Tilular de la Unidad de Inversiones Financieras.
- ng, Jose Guerraro Cazares, Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de
- Lic. Mónica Pérez Ríos. Titular de la División de Acias y Acuerdos.

IMSS



DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA "2010, Año de la Patria. Bicente nario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

1066 Oficio No. 099001670000/DPI

Lic. Lorenzo Martinez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente

Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el articulo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otergada con Oficio No. 315-A-02400 (copia apexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breva sen haran llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad presupuestal previa para gasto corriente.

EL DASTO DE AUTOUTRICIONTES DE BIÉNES

F-1788



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del inicio de la Indepeñdencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

Atentamente

arlos Berges Pérez

Anexo: La indicado.

# Copia para:

Dr. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.

Dr. Santiago Echevarria Zuno, Director de Prestaciones Médicas.

Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración. Or, Alejandro Somuano Ventura, Tifular de la Unidad de Personal.

Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.

Lic. Cèsar Mora Egularte, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contestación de Servicios.

Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica. VAN Allei Sugator Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Biene

Arq. Alicia Fuentes Spindola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Progr

Lic. Armando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto.

Desc. 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714

CBPIART/BVJ/YDD

U

Ŋ



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

1066 Oficio No. 099001670000/DPI

Lic. Lorenzo Martinez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente





Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el articulo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA "2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Coordinado

Anexo: Lo indicado.

### Copia para:

Dr. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.

Dr. Santiago Echevarria Zuno, Director de Prestaciones Médicas.

Lic. Carmen Zepeda Huarta, Titular de la Unidad de Administración.

Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal. Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.

Llo. César Mora Egularte, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.

C.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición Arq. Alicia Fuentes Spindola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.

Lic. Armando Rivera Tállez, Titular de la División de Presupuesto.

Desc. 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

### **ANEXO 4**

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.

# ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

# PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

DIST. (X ): LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. <u>LA-019GYR047-T25-2010</u> FAB. ( ).

NOMBRE DEL LICITANTE: FRANCISCO GARCIA LOPEZ SA DE CV FECHA: 17 de Enero 2011 ZONA: 2 (DOS)

R. F. C.: FGL-960710-DG4

No. DE PREI IMSS: 000043634

DOMICILIO; CERRO DEL CRESTONNO. 60, COL, CAMPESTRE CHURUBUSCO MEXICO D.F. C.P. 04200

CORREO ELECTRONICO: fglmexico@fgl.com.mx fglmexico@hotmail.com

GRANDE ( MEDIANA ( PEQUEÑA (X MICRO ( ) TEL.: 54840450 FAX: 56897182 ESTRATIFICACIÓN:

Porcentaje Descuento Ofertado		%10.0	0.01%	%1000
Precio Máx de Referencia		754.04	्र १ १	9999
Cant. Max Zona		48	26. 	2
Cant. Min Zona	h	8	8	89
Nombre y R.F.C. del Fabricante		SMITHS MEDICAL ASD	SMITHS MEDICAL ASD	SWITHS MEDICAL ASD
País de Origen		EUA	<b>V</b> D	EUA
Marca		PORITEX	Xalada	PORTEX
Registro Sanitario		603141	SCE	1417092
Lioin L	ď	PZ A	25.4	P2
Presentación	යී	<del>9</del> 0	20	0 + 0
<b>F</b>	5	7. A	74 4	PZ A
Descripción		CANULÁS PARA TRAQUECOSTOMA NEONATAL, DE CLORURO DE POLÍVINICO, SON GLOBO, RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO, CON ENTRADA DE 15 MM. SIN ENDOCANLEA, CON DEUTRADO PY CINTA DE FLACION. ESTERIL Y PLACION. ESTERIL Y PLACION. ESTERIL Y PLACION. ESTERIL Y PLACION. ESTERIL O INTERNO. 2.5 MM +7-0.5 MM DIAMETRO EXTERNO. 4.5 MM +7-5 0.5 MM. LONGIUTUD. 30 MM +7-5	MM.  TRACUEOSTOMIA, NEONATAL, TRACUEOSTOMIA, NEONATAL, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA CON CONECTORI INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM, SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FUACION, ESTERIL Y DESCCHABLE, DIAMETRO DIAMETRO, 30 MM 4/-0.15 MM H/F 0.5 MM LONGITUD, 32 MM 4/-5 0.5 MM LONGITUD, 32 MM 4/-5	MM. CANULAS PARA TRAOLEOSTOMIA NEONATAL, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM, SIN ENDOCANULA, CON GENDOCANULA, CON GENDOCANULA, CON GENDOCANULA, CON
	خد	5	Б	5
	ත්		8	8
VE(\$	Esp.	2943	3008	3016
CLAVE(S)	Gen.		60	8
	- W	<u> </u>	090	090
Ş.	<u> 1835</u> a 283 3 3 3 3	88	5	25

Méxice, D.P.
Tel. 54.84.04.50
Fax 56.89.71.82
Cerro del Crestón #60,
Col. Campeste Churbusvo

Caudalnjara Tek 01 (33) 36.47.08.82 Fax 01 (33) 36.47.08.92 Amatain #2557

Tel. (01999) 92.01.743 Tel. (01999) 92.04.526 Fax, (01999) 92.03.815 Calle 77.4509C loans 9 PB. Col. Garcia Gineris C.P.97000, Meinla, Vacadan

3 3 3 0 0	
	L. DE C.V. FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 3.5 MM +/-0.15 MM DIAMETRO EXTERNO. 5.8 MM +/- 0.5 MM LONGITUD. 34 MM +/-5
	FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Pr = Presentación

Ca ≠ Cantidad

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

Un = Unidad de Medida

EN EL CASO QUE EL MISTIUTO ME OTORIQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

CONDICIONES

MAURO ANGEL GUEVARA GARFIAS

Guadahjara Tet 01 (33) 36.47.08.82 Fax 01 (33) 36.47.08.92 Amatism #2557 Cot. Residencial Victoria

www.fgl.com.mx



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110077 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T25-2010

### **ANEXO 5**

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA **COBERTURA DE LOS TRATADOS** No: LA-019GYR047-T25-2010 MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO

# **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---

ANTE: ÉL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LASTANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS REQUESOS Y MEDIOS. DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS RARTIES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA RESPECIMOR LA INSTITUCIÓN DEL BENEFICIARIO, A EXPIGENDA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLES EN LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLES EN LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLES EN LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES EN LO expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECTION DECIDENCIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 0B LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL LEVARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.